

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Nombre de la Entidad:		Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ		
Periodo de seguimiento:		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMEND.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2018-2-5610	Auditoría de Cumplimiento	7	Que, con el propósito de dar cumplimiento a los plazos previstos en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP respecto de la información pública que administra PROMPERÚ, se disponga por escrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto coordine la modificación de la Directiva N° 001-2014-PROMPERÚ/SG-OPP; en observancia a las normas sobre transparencia y publicidad del acceso a la información pública vigente.	Implementada
010-2019-2-5610	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General instruya expresamente mediante documento a todas las unidades orgánicas de PROMPERÚ, respecto de la prohibición contenida en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, referida al fraccionamiento indebido en la adquisición de bienes y contratación de servicios, indicándoseles las implicancias legales de incurrir en ello; lo cual deberá tomarse en cuenta para la elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas en el marco de los requerimientos que efectúen.	Implementada
		4	Disponer a la Gerencia General realizar las gestiones administrativas con la finalidad de aprobar el proyecto de disposición interna, procedimientos y/o lineamientos para el proceso de contratación por montos iguales o inferiores a 8 UIT, debidamente revisados y visados por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y Asesoría Jurídica.	En Proceso
		5	Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Oficina General de Administración (OGA), a través de la Unidad de Asuntos Administrativos (UAAD), y en coordinación con la Oficina de la Asesoría Jurídica, formulen la disposición interna que establezca los procedimientos y/o lineamientos que regulen el proceso de contratación por montos iguales o inferiores a 8 UIT.	En Proceso
		6	Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se efectúe la correcta afectación de las partidas presupuestarias, con la finalidad de asegurar una eficiente clasificación presupuestal respecto de los gastos inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.	Implementada

